

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-11-2021. Informo al señor Juez que mediante auto del 11 de octubre de 2021, se dispuso la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TACITO. La parte demandante y el demandado GILBERTO ALFONSO ARROYO SARMIENTO presentan escrito donde solicitan entrega de dineros, y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que en dicha oficina se encuentran 2 títulos consignados por la suma de \$63.092 pesos cada uno, y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso.

Manizales, Octubre 15 de 2021

Señores

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Ciudad

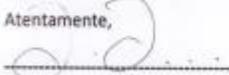
ASUNTO: TERMINACION

RAD 17001400300220200003400

AUGUSTO PALACIO RAMIREZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.344.525 de Bogotá, conocido en este despacho como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar por terminado el proceso de la referencia, por pago total de la obligación y costas procesales, realizados por los demandados, con los títulos que se encuentran en el juzgado a nombre de los señores, GILBERTO ALFONSO ARROYO SARMIENTO, que en común acuerdo con el demandado autoriza a la parte demandante para retirar y cobrar los títulos que genero este proceso a la fecha por un valor de \$ 170.823 PESOS MCTE:

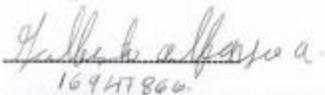
Renuncio a términos de notificación y ejecutoria del presente auto y desisto de las pretensiones en contra del demandado.

Atentamente,



AUGUSTO PALACIO RAMIREZ correo electrónico...colserviciosmanizales@gmail.com

C.C. 19.344.525 de Bogotá



GILBERTO ALFONSO ARROYO SARMIENTO

A despacho para proveer.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 3018  
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00034-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: AUGUSTO PALACIO RAMIREZ  
Demandado: GILBERTO ALFONSO ARROYO SARMIENTO

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de terminación y entrega de dineros, el cual quedará así:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado al demandante AUGUSTO PALACIO RAMIREZ CC. 19.344.525, correspondiente a DOS (2) TITULOS cada uno de SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$63.092), y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. Los dineros excedentes y los que posteriormente se consignen a este proceso, le serán entregados al demandado. Ofíciense.

Teniendo en consideración la solicitud de terminación que se presenta dentro del término de ejecutoria del auto que declaró la terminación por desistimiento tácito, y por estar suscrita la solicitud por las partes, se accederá a la terminación por pago total de la obligación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-11-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 1760

SEÑORES:  
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO NACIONAL  
LA CIUDAD.-

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00034-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: AUGUSTO PALACIO RAMIREZ  
CC. 19.344.525  
Demandado: GILBERTO ALFONSO ARROYO SARMIENTO  
CC. 16.947.866

ASUNTO: ENTREGA DE DINEROS

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que el Despacho dispuso lo siguiente:

*Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, el cual quedará así:*

..." Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado al demandante AUGUSTO PALACIO RAMIREZ CC. 19.344.525, correspondiente a DOS (2) TITULOS cada uno de SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$63.092), y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. Los dineros excedentes y los que posteriormente se consignen a este proceso, le serán entregados al demandado. Ofíciense.

En consecuencia, le solicitamos obrar de conformidad.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria